

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
Tel: 5801594 Fax: 5803094
Correo: j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar, Cesar

Valledupar, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA.
CAUSANTE: PEDRO GUILLERMO OLIVELLA ARAUJO.
INTERESADOS: AMELIA DEL SOCORRO LÓPEZ ARÉVALO y otros.
RADICACIÓN: 20001 31 10 003 2021-00036 00.

JORGE MARIO GUERRERO CAMACHO, en condición de apoderado judicial de la señora ANA MARÍA OLIVELLA, solicita al despacho imprima la celeridad requerida en las actuaciones, que además se ha enfrascado en seguir una actuación ilegítima, la cual no tiene ningún respaldo en la ley y por el contrario los está llevando a actuar de manera ilegal, que los podría ver enfrentados a procesos disciplinarios, penales y hasta ver involucrada a la administración de justicia en el resarcimiento de perjuicios por los interesados y terceras personas que tienen intereses en esta sucesión y le recuerda al despacho que son los herederos quienes los designaron como partidores...(…)...Lo cual conlleva que amarrados al control de legalidad que consagra el Código General del Proceso, se revoque sus actos, cuando no se ajusten a Derecho.

Respecto a la solicitud presentada por segunda vez en el asunto que nos ocupa, advierte el despacho, que fue resuelta en auto de 24 de marzo de 2022, de allí que deberá atenerse a lo resuelto en la providencia referenciada.

Notifíquese y cúmplase,

SIRD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eae3be105ed9214042bb05649abd67bf2bd85bf7a597e8a4045aba99a2223ce6

Documento generado en 18/05/2022 11:53:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>